REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0025

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO "en liquidación".

1.- CELEBRACION, APROBACION, E INSCRIPCION.- La escritura pública de reactivación, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO "en liquidación"**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de agosto de 1997 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 97-2-2-1- 0004266 el -2 OCT 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1869 el 28 de octubre de 1997.

2.- COMPARECIENTES.- Comparece a otorgar la presente escritura pública el señor Franklin Contreras Aguayo en su calidad de Gerente de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.

3.- REACTIVACION.- Se procede a la reactivación de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADEA MADURO S.A. AGRIMADURO.**

4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- La compañía aumenta su capital suscrito en la cantidad de S/3.000.000,oo, con lo cual queda elevado a la suma de S/5.000.000,oo.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: 100% en numerario.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula quinta de sus estatutos la misma que dirá: CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una, numeradas del cero cero uno a la cinco mil, inclusive.

Guayaquil, 6 de noviembre de 1997

JI.

AB.NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL(E)

edp.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....